



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 16 NOV. 2015

VISTO:

Las postulaciones docentes para la asignatura Economía y cultura de la carrera de Tecnicatura en gestión y mediación cultural modalidad a distancia, y;

CONSIDERANDO:

Que para el llamado a inscripción de la asignatura se han postulado la profesora Giselle Lapalma y la arquitecta Marina Villelabeitia.

Que la unidad ejecutora de la carrera ha realizado un exhaustivo análisis de los antecedentes académicos de los postulantes.

Que se han empleado los conceptos y criterios de las resoluciones 299/2011 y 467/2015.

Que de acuerdo a esta ultima si bien se reconocen en el análisis los antecedentes de ambas postulantes, no resultan suficientes para dar cobertura a la formación requerida para asignatura.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Extraordinaria del Cuerpo, el día 02 de noviembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

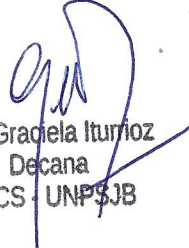
Art.1º) Declarar desierto el llamado a inscripción del Visto.

Art.2º) Realizar un nuevo llamado.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 516 - 15
p/jg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB